



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Asunción, 29 de Diciembre de 2014.-

Nota Cones N° 232/2014

Señora
Dra. Nadia Czeraniuk de Schaefer, Rectora
Universidad Autónoma de Encarnación

Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota N° 0023, de fecha 22 de abril de 2014, con expediente N° 226 de fecha 14/04/14 del Consejo Nacional de Educación Superior, en la cual solicita la actualización de la carrera de Licenciatura en Marketing de la Universidad Autónoma de Encarnación, Sede Central.

Al respecto, comunico que el Consejo Nacional de Educación de Educación Superior (CONES) en su sesión de fecha 17 de Octubre de 2014, resolvió aprobar la actualización de la carrera de Licenciatura en Marketing de la Universidad Autónoma de Encarnación, a desarrollarse en la Sede Central, conforme a los alcances previstos en la Resolución N° 9 de fecha 28 de Julio de 2014 en su art.1°, establece "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES SOBRE LA ACTUALIZACION DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO".

Salúdele muy atentamente,




Dr. Gerardo Gómez Morales, Secretario
Consejo Ejecutivo

C.C. Viceministerio de Educación Superior